

26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC 00131

Dirección 2015 - 2018

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 445-2017-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 29 de Agosto del 2017.

Visto:



El informe N° 01421-2017/SGIDUR/MDCH-AHBC, de fecha 18 de Agosto del 2017, remitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES EN EL CENTRO POBLADO DE CCASA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC";



Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

*Servicios de Challhuahuacho
Quedes Pademes Tada...*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURIMAC 00130

Que, a través del informe de visto presentado por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural, donde emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES EN EL CENTRO POBLADO DE CCASA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC"; y mediante informe N° 240-2017-OPP/MDCH, de fecha 24 de Agosto del 2017, la Jefa de Planificación y Planeamiento informa la Disponibilidad Presupuestal.

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES EN EL CENTRO POBLADO DE CCASA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC" con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 49,504.14 (Cuarenta y Nueve Mil, Quinientos Cuatro con 14/100 soles), que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto de que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/.41,225.54
GASTOS GENERALES	S/.8,278.35
PRESUPUESTO TOTAL	S/.49,504.14

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente. Fuente de Financiamiento: CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES. Meta: "MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES EN EL CENTRO POBLADO DE CCASA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC".

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

Solomon Challhuahuacho
Morales Padilla